

OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ (OLN) CALAMA

ACTA N°4

CONVOCATORIA A LA 4ª MESA INTERINSTITUCIONAL COMUNAL
DE LA OFERTA DIRIGIDA A NNA DE LA COMUNA

FECHA	03- 09-2024	HORA DE INICIO	15:10 horas
LUGAR	Salón de Honor IMC	HORA DE TÉRMINO	17:00 horas

ASISTENTES		
	Nombre	Cargo e Institución u Organización a la que pertenece
1	Ninageth Suárez	Secretaria Corporación Cultura y Turismo
2	Armando Puelles Rojas	Juez Presidente Juzgado de Familia Calama
3	Catalina Vieira Olmos	Asesora Consejo Consultivo
4	Carolina Mora Prieto	Coordinadora Provincial JUNJI
5	Rossana Chacana Canales	Coordinadora Comunal Convivencia Escolar COMDES
6	Gloria Carrizo Cano	Directora PRM Bahía Ckapatur
7	Milenca Espinoza Araya	Asesora Inclusión JUNJI
8	Agustín Ávalos Cruz	Vicepresidente CCCNNA
9	Esteban Araya Gutiérrez	Miembro CCCNNA
10	Elizabeth Varas Sánchez	Asistente Social Chile Crece Contigo Hospital Carlos Cisternas
11	Nadia Vargas Alvarado	Presidenta CCCNNA
12	Sandra Alfaro Palacios	Coordinadora OLN
13	Paulina González Araya	Profesional Apoyo SENDA
14	Brayan Zuleta	Oficina Municipal de Discapacidad
15	Iván Silva López	Miembro Filial el Loa SOCHIPE
16	Catherine Gutiérrez Rojas	Trabajadora social Maternidad CHCC
17	Sergio Ramírez Santander	Asesor Técnico Departamento de Salud COMDES
18	Francia Castro Burgos	Asesora Jurídica DIDECO - Encargada OLN
19	Carolina Tapia Venegas	Coordinadora Residencia Transitoria
20	Natalia Chaparro Olivares	Coordinadora Oficina Municipal de Discapacidad
21	Carolina Villarroel Agrada	Asesor Técnico Departamento Salud COMDES
22	Ayleen Isurra Olivares	Encargada de proyectos CORMUDEP

INTEGRANTES DE LA MAI	ASISTE	NO ASISTE	Justifica Inasistencia	
INDISPENSABLES			SI	NO
1- SANDRA ALFARO PALACIOS (Coordinadora OLN)	X			
2- DORIS CONTRERAS CUTIPA (COMDES Educación)	X (R)			
3- PÍA CORTÉS MALDONADO (COMDES Salud)	X (R)			
NECESARIOS				
4- EDWIN ALAVIA TICONA (Corporación Cultura y Turismo)	X (R)			
5- EDUARDO RIVERA SIERRA (CORMUDEP)	X (R)			
6- JENNY GONZÁLEZ RODRÍGUEZ (SENDA)	X (R)			
7- ARTURO BRUNA VILLANUEVA (Depto. Andino IMC)		X	X	
8- NATALIA CHAPARRO OLIVAREZ (OF. Municipal Discapacidad)	X			
9- CONNIE FABIÁN BRITO (Jefatura OF. Municipal de la Mujer)	X (R)			



Sotomayor N°2424 · Calama
Oficina Local de Niñez OLN
Dirección de Desarrollo Comunitario

oln@municipalidadcalama.cl
www.municipalidadcalama.cl

OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ (OLN) CALAMA

PUNTOS A TRATAR EN LA MESA
1- Lectura para aprobación del Acta de la 3° sesión de MAI Calama, dejando pendiente la redefinición de la participación del Dr. Iván Silva en la MAI, por las razones y fundamentos que se indican.
2- Normativa legal aplicable al trabajo que se está realizando la MAI y en base a ello redefinir el trabajo de la mesa.
3- Conformación de las Comisiones de Protección de Derechos y Salud CHCC Más.
4- Presentación Presidente y Vicepresidente del Consejo Consultivo Comunal de NNA quienes se incorporan a la MAI junto a Catalina Vieira Olmos, quien dada la reciente elección de la directiva de este consejo deja de ser presidenta, pasando a ocupar el cargo de Asesora del Consejo Consultivo
5- Entregar los insumos referidos en sesión anterior por los integrantes de la MAI, a fin de ser considerados en el plan de trabajo que realizará la MAI (diagnósticos, estudios, estadísticas).
6- Continuación con la exposición de las problemáticas o brechas existentes dentro de sus programas y/o instituciones y las correspondientes o posibles soluciones remediales, las cuales se deben enfocar y encuadrar en las competencias conforme a la materia que corresponde a cada integrante de la MAI.

RESUMEN DE LA SESIÓN
1° PUNTO DE LA TABLA: Lectura para aprobación del Acta de la 3° sesión de MAI Calama La Secretaria de la MAI procede a dar lectura al Acta de la 3ª sesión de la Mesa, respecto de cada tema tratado, se da la palabra a los asistentes, no habiendo por parte de ellos nada que agregar, ni modificar. ACUERDOS PARA APROBACIÓN 1° En relación al acuerdo tomado en la 3ª MAI, de incorporar al Dr. Iván Silva López como invitado para apoyar la MAI de Calama conforme al rol que establece el Decreto Alcaldicio General N° 828, se dejará pendiente este acuerdo por motivo de que conforme se expone más adelante, teniendo en cuenta lo referido y expuesto por el Dr. Silva en la 3ª sesión de la MAI, su incorporación a la Mesa debe realizarse en calidad de invitado como representante de SOCHIPE, y no conforme al Decreto referido. 2° Por unanimidad de los asistentes se da por aprobada el Acta de la 3ª sesión, con la salvedad referida en el punto anterior.
2° PUNTO DE LA TABLA: Normativa legal aplicable al trabajo que está realizando la MAI y en base a ello redefinir el trabajo de la Mesa. Doña Sandra Alfaro señala que el trabajo que realiza la OLN está mandatado por la Ley 21.430, por lo que el trabajo se debe realizar de manera permanente, de ahí la importancia de elaborar un documento técnico sobre los resultados de brechas, por lo que es necesario redefinir la participación de los actores que componen la MAI, para así fortalecer los roles de cada uno para lograr los objetivos, otorgando la palabra a la Abogada asesora de la MAI para exponer sobre este punto: Doña Francia Castro indica que es necesario realizar un encuadre respecto del funcionamiento de la MAI, dado a que es una mesa técnica con base en una normativa legal que determina su funcionamiento a través del Reglamento N°12 del MIDESOF, relativo a la Integración y Funcionamiento de la MAI a nivel comunal, regional y nacional. Respecto al rol de la MAI señala que es la encargada de la coordinación interinstitucional de los órganos de la Administración del Estado, así como actores de la sociedad civil, que proveen oferta y servicios para la protección integral de NNA. La MAI debe “informar respecto de la realidad de la niñez y adolescencia de la comuna a nivel comunal, regional, o nacional, según corresponda”, estableciendo necesidades y brechas respecto de NNA, el objetivo es analizar la pertinencia de una posible ampliación de la oferta o de una nueva oferta en el territorio, y en este punto, señala doña Francia Castro, que en la sesión anterior de la MAI algunos de sus integrantes se desenfocaron, de ahí la necesidad de realizar este encuadre.



OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ (OLN) CALAMA

Sobre el funcionamiento de OLN éste se encuentra reglamentado legalmente, el artículo 66 inciso 1° letra i) de la Ley N° 21.430, refiere que es función de OLN *“Articular la oferta dirigida a NNA, especialmente la oferta de los servicios sociales vinculados al Subsistema de Protección Integral de la Infancia “Chile Crece Contigo” y la oferta del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, a través de redes intersectoriales a nivel comunal, regional y nacional, procurando el acceso de los NNA a la oferta social disponible y a los programas de protección especializados que se requieran.”*

Así OLN tiene dos componentes: Gestión de Casos y Gestión Territorial. El objetivo del Componente Territorial es promover a nivel local, condiciones socioambientales que permitan a los NNA el goce de sus derechos, de acuerdo a 3 objetivos específicos:

- 1- Reducir los riesgos de vulneraciones de derechos de NNA en el territorio
- 2- Fortalecer el ejercicio de los derechos de NNA
- 3- Promover la participación efectiva de NNA en asuntos que les conciernen

Para dar cumplimiento a lo anterior la OLN a través de Gestión Territorial será responsable de la elaboración y ejecución de 3 Ejes de Acción:

- 1- Plan de Acción Local de la Niñez y Adolescencia
- 2- El Consejo Consultivo Comunal de NNA
- 3- Las Acciones de Promoción y reducción de riesgos

Sobre el “Plan de Acción Local de la Niñez y Adolescencia” corresponde su realización a la OLN, metodológicamente este instrumento requiere contar previamente con el “Diagnóstico Local de la Situación de los NNA de Comuna” el cual a la fecha se encuentra en elaboración por el equipo de Gestión Territorial de OLN.

Sobre el CCCNNA es función de OLN otorgar apoyo técnico y administrativo que facilite el funcionamiento del CCCNNA.

Por último sobre las acciones de promoción y reducción de riesgos en el territorio es función de OLN llevarlas a efecto, y metodológicamente este organismo debe realizar esta Acción con la colaboración de la MAI mediante la Conformación de la “Comisión Local de Promoción” (la que ya se encuentra conformada y en funcionamiento).

En cuanto a la MAI de la comuna de Calama, la OLN para llevar a efecto la función de articulación de la oferta dirigida a NNA y proveer la protección integral que establece la Ley de Garantías la OLN debe implementar la MAI, con objetivos claros los cuales son:

- ✓ Conformar la MAI
- ✓ Evaluar la oferta comunal de beneficios y servicios para la protección integral de NNA y sus familias
- ✓ Generar información relevante respecto de la realidad de los NNA a nivel comunal, detectando necesidades de programas o servicios para el desarrollo integral de NNA en el territorio, esto se realiza a través de la detección de BRECHAS y NECESIDADES.
- ✓ Discutir “Protocolos de Actuación Institucional” para la atención de casos de NNA y sus familias.

En este primer año de funcionamiento de OLN se ha logrado:

- 1° Crear la MAI, lo que se realiza conforme a normativa técnica y reglamentaria (ya se concretó).
- 2° Determinar el funcionamiento de la MAI, periodicidad de las sesiones, lugar donde se realizarán las sesiones, y modalidad en que la MAI sesionará para realizar su trabajo (ya se concretó).
- 3° Determinar el funcionamiento de la MAI a través de Comisiones (Comisión Local de Promoción Comisión de Salud-CHCC Más y Comisión de Protección).
- 4° Elaboración de un informe técnico estableciendo NECESIDADES Y BRECHAS en la oferta comunal para NNA.

Para trabajar las Necesidades y Brechas es preciso tener en cuenta:

- 1° Que éstas se deben abarcar por cada institución o programa, dentro de sus competencias
- 2° Que la Necesidad es lo que se requiere, valga la redundancia, lo que se necesita.
- 3° De acuerdo a las necesidades en el territorio surgen las “Brechas”, (las brechas son las diferencias), estas pueden ser de oferta o de cobertura. Se entiende por “Brechas de Oferta” cuando un programa o servicio es requerido en la comuna pero no está implementado en el territorio. Y por “Brechas de Cobertura” cuando existe la necesidad o demanda por un servicio o



Sotomayor N°2424 · Calama
Oficina Local de Niñez OLN
Dirección de Desarrollo Comunitario



oln@municipalidadcalama.cl



www.municipalidadcalama.cl

OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ (OLN) CALAMA

programa, este se encuentra en el territorio, pero no tiene cupo.

Luego doña Francia Castro señala que aclarado lo anterior, la MAI de Calama de aquí y hasta fin de año debe centrar su trabajo en el establecimiento de “Brechas y Necesidades”.

Dentro de éstas debemos determinar aquellas Necesidades y Brechas que se pueden resolver por la misma MAI, aquellas que no corresponde resolverlas en la MAI y aquellas que se deben levantar en el Informe Técnico para su resolución a nivel regional o incluso nacional.

Por ejemplo en relación a lo que señalaba el Departamento Andino en la sesión anterior respecto de los nacimientos en pueblos del interior, que se inscriben en Calama; la inscripción de nacimientos se encuentra regulada legalmente, por lo que esta necesidad no se puede resolver en la MAI.

La representante de JUNJI mencionó que las necesidades de NNA deben incorporarse en la Mesa afirmando que el trabajo que se está realizando es adultocentrista, por no considerar la opinión de ellos y sus familias. Esto no es así, pues, en la MAI, es la JUNJI quien tiene la responsabilidad de presentar las Necesidades y Brechas que considere respecto de los NNA y sus familias, en relación con los temas de su competencia; además la Mesa no funciona sin considerar la opinión de los NNA, pues, son parte de ella a través de la Comisión Local de Promoción NNA del Consejo Consultivo, por lo que la opinión de los niños se encuentra considerada.

Sobre la presentación del Dr. Silva en la sesión anterior respecto de una “propuesta de un Plan Comunal de Infancia”, es importante hacer las siguientes aclaraciones:

1- Cuando refirió que *“en la elaboración de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia no se había convocado a la comuna, señalando que éstas políticas están centradas en Santiago”*, esto es errado, ya que la elaboración de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia, tomo en cuenta la realidad del país, como se puede leer en el documento éste consideró una lista enorme de instituciones de nuestra Región y dentro de ella de la comuna de Calama, tales como la IMC, la OPD, diferentes Establecimientos Educativos y Programas. Esta aclaración es importante porque la Política Nacional de Niñez y Adolescencia guía el trabajo a nivel nacional.

2- La MAI no está trabajando en la elaboración de un “Plan Comunal de Infancia”; a la OLN le corresponde abordar el tema de elaboración de un “Plan de Acción Local de Niñez y Adolescencia” y en este Plan de Acción Local se incorporará en la oportunidad correspondiente la opinión de la MAI, no obstante en este momento sólo estamos trabajando como MAI para la elaboración del Informe Técnico de Necesidades y Brechas. El Plan de Acción Local requiere un Diagnóstico Local previo, en este instrumento está trabajando el equipo de Gestión Territorial de OLN. Lo importante de esto que una vez terminado el Diagnóstico se debe iniciar el trabajo con el Plan de Acción Local, el cual debe estar relacionado con la Política Nacional de Niñez y Adolescencia.

Relacionado con la elaboración del Diagnóstico Local se encuentra la necesidad de contar con datos objetivos, proporcionados, entre otros, por los integrantes de la MAI, es por ello que en la sesión anterior la Coordinadora de OLN solicitó a CONDES Educación datos de los NNA con TEA, por lo cual es errada la respuesta de la representante de COMDES Educación al referir que no podían dar los datos, pues el conocimiento de éstos antecedentes no pueden ser considerados como discriminación arbitraria, todo lo contrario, permitirán conocer antecedentes objetivos para el Diagnóstico Local de OLN al tiempo de levantar Necesidades y Brechas como MAI.

Por último, en cuanto a la redefinición de la participación del Dr. Silva en la MAI ésta se fundamenta en que su incorporación se estableció conforme al Decreto Alcaldicio General N° 828 sobre “propuesta para conformar una Mesa de Trabajo para la elaboración de un Plan Comunal de Infancia en Calama, sin embargo en la sesión anterior de la MAI el Dr. Silva refirió que *“no se había hecho nada hasta la fecha”*. Por otro lado hace unas semanas en el Concejo Municipal el Dr. Silva presentó un anteproyecto sobre un “Plan Nacional de Salud Escolar”, el cual fue aprobado por el Concejo Municipal ordenándose que este Plan *“sea tratado en la MAI de la OLN Calama dependiente de la DIDECO, en conjunto con la Comisión de Concejales y otras entidades vinculantes”*, conforme a lo cual y entendiendo que el Plan Comunal de Infancia en Calama, corresponde a un trabajo del Municipio, a fin de no interferir en competencias del Municipio, es necesario que el Dr. Silva se incorpore a la MAI en calidad de Invitado como miembro de SOCHIPE, así sus aportes a la MAI serán desde su experticia, con una mirada de la pediatría social.



OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ (OLN) CALAMA

3° PUNTO DE LA TABLA: Conformación de las Comisiones de Protección de Derechos y Salud-CHCC Más.

Doña Sandra Alfaro, indica que conforme se estableció en reuniones anteriores el funcionamiento de la MAI, se realizará mediante 3 Comisiones la de “Promoción Local de Promoción” ya creada y las Comisiones “Protección de Derechos” y “Salud-CHCC Más”, dándoles la palabra a los nuevos integrantes de cada Comisión.

COMISIÓN DE PROTECCIÓN DE DERECHOS: Juez Presidente Tribunal de Familia de Calama y Servicio Nacional de Protección a la Niñez y Adolescencia.

- Don Armando Puelles Juez Presidente Tribunal de Familia de Calama, agradece la invitación por una parte e indica *tiene diferentes apreciaciones respecto del trabajo, es necesario ir actualizando la información para poder articular medidas y conocer a otros actores claves.*
- Doña Gloria Carrizo Cano, asiste en representación de don Roddian Aguirre, Analista Coordinador Intersectorial del Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia agradece la invitación y señala que quienes trabajan en infancia deben conocer directamente el trabajo articulado por lo que pueden contribuir al trabajo en la MAI.

COMISIÓN DE SALUD-CHCC Mas: Asistente Social Servicio Gestión del Usuario, referente SPE/SENAME Hospital Carlos Cisterna de Calama, doña Rosa Panire Segovia y Matrona Gestora – Referente Chile Crece y Ley IVE Hospital Carlos Cisterna de Calama Yohanna Auad Salman.

- Doña Elizabeth Varas Sánchez representante del Hospital Carlos Cisternas aclara que el servicio continua siendo CHCC aún no cambia en el Hospital a Chile Cree Más, informa que la representante de Gestión del Usuario no pudo asistir y que en esta oportunidad la acompaña la trabajadora social encargada de la Ley IVE. Agradece la invitación señalando que siempre están aperturando medidas de protección cuando las gestantes ingresan por consumo de drogas, aclara que desde el hospital no se reciben derivaciones, ya que solo atienden gestantes hospitalizadas no atención ambulatoria. Manifiesta que tienen la disponibilidad de trabajar, pero que desconoce cuál sería su ayuda dado a que las atenciones que realizan son a nivel secundario y muchas veces queda a criterio médico no por derivación, además surgen muchas urgencias las cuales podrían afectar en su asistencia.

Doña Sandra Alfaro, agradece la definición de su participación. Sin embargo van a existir instancias en donde se reunirán con APS para articular su rol de mejor manera ya que hay población de atención secundaria que es visualizada por APS o del Servicio de Protección Especializada. De ahí la importancia de la incorporación de salud, hay una gran proyección para obtener resultados reales y concretos.

Por otra parte informa que las actas de la primera y segunda sesión ya están en el portal de transparencia de la IMC.

Dado a lo anterior se incorpora formalmente a la MAI ambas comisiones.

4° PUNTO DE LA TABLA: Presentación de la Presidenta del Consejo Consultivo Comunal de NNA quien se incorpora a la MAI junto a Catalina Vieira Olmos, quien dada la reciente elección de la directiva de este Consejo dejó de ser presidenta, pasando a ocupar el cargo de Asesora del Consejo Consultivo

Nadia Vargas actual presidenta del Consejo Consultivo se presenta indicando que tiene 14 años y que le gustaría mucho acompañarlos en cada reunión, señala que de a poco se ira adaptando a la formalidad de la MAI. Presenta a sus compañeros el Vicepresidente, Agustín Ávalos de la Escuela República de Bolivia y al pro-secretario Cristopher Ángel del Liceo Bicentenario Cesáreo Aguirre B-9.

Doña Sandra Alfaro releva la conformación del Consejo Consultivo con una participación activa de NNA, e indica que la directiva además participa activamente de todas las actividades, por lo que la voz de ellos está presente.

4° PUNTO DE LA TABLA: Entregar los insumos referidos en sesión anterior por los integrantes de la MAI (diagnósticos, estudios, estadísticas).

Doña Sandra Alfaro comenta que en la sesión anterior, varios programas comentaron que contaban con estos insumos, por lo que se consulta si lo que se comprometió está disponible,



OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ (OLN) CALAMA

para que los hagan llegar a la brevedad.

Doña Carolina Mora representante de JUNJI se comprometió con datos, pero habían preparado una presentación, sin embargo se les indico que por tema de tiempo no podían presentar en esta sesión, lo que quedará pendiente para la siguiente sesión. La profesional Milenca Espinoza asesora técnica del área de inclusión indica que en la plataforma categorizan los datos, lo que permite identificar los casos, la vinculación y la relación con centros de atención oportuna. Se enviará el informe para hacer el cruce de los datos.

Doña Paulina González en esta oportunidad representa a SENDA refiere sobre la encuesta de Juventud y bienestar la que se realiza un levantamiento de información con cuatro pilares. Se aplica a todos los establecimientos educacionales, sin embargo señala que el colegio Calama y el Colegio Loess School son los únicos que no han respondido a la solicitud. Una vez listo el estudio se comprometen a entregarlo en el mes de diciembre. Los datos son a modo general tanto comunal como nacional, lo que no podrían entregar son los datos por establecimiento ya que son privados.

Doña Rossana Chacana se compromete a enviar los datos de estudiantes prioritarios, preferentes e índices de vulnerabilidad de los establecimientos administrados por COMDES.

6.-Continuación con la exposición de las problemáticas o brechas existentes dentro de los programas y/o instituciones y las correspondientes o posibles soluciones remediales, las cuales se deben enfocar y encuadrar en las competencias conforme a la materia que corresponde a cada integrante de la MAI.

Doña Ayleen Isurra representante de CORMUDEP, comenta que en las escuelas y liceos la infraestructura es inadecuada, además existe la venta de dulces y golosinas, por otra parte existen muchas horas destinadas a las clases (exceso de carga curricular), las familias no tienen hábitos saludables y hay un abuso al uso de pantallas (redes sociales). Existen problemáticas asociadas a la salud como el sobrepeso y la obesidad.

Doña Paulina González representante de SENDA, indica que en el circuito de derivación con temáticas de adicción, hay casos con lista de espera. SENDA no trabaja en la rehabilitación sino en la prevención, en el involucramiento parental, en generar culturas preventivas pero no todos acceden. El área de prevención está incluida en el PADEM, pero no todos los directores acceden a generar una cultura preventiva para la visibilización de la temática de las drogas como un problema transversal.

Doña Natalia Chaparro representante de la Oficina Municipal de Discapacidad refiere que es una gran oportunidad ser parte de la MAI, hace mención al Tercer Estudio Nacional de Discapacidad, en donde hay 14.7% de NNA con discapacidad equivalente a un total de 587.709. Las brechas se presentan a diario, los padres expresan no tener especialista en la comuna para tratar las patologías y dar calidad de vida a los niños. Las familias no cuentan con recursos para diagnosticar algún tipo de patología. Si bien existen especialistas y profesionales estos no tienen horas, por lo que hay una necesidad. Por otro lado existe poca oferta de inserción escolar en niños para abordar de manera profesional, por ejemplo con niños sordos este año se comenzó a contratar a intérpretes. Respecto de la accesibilidad en el espacio público e infraestructura es necesario tener deportes adaptados con ajustes razonables a sus necesidades. Por último los adolescentes de cuarto medio han tenido dificultad para realizar sus prácticas técnico profesionales.

Doña Carolina Tapia representando al Área de Mujer indica que abordan varias temáticas como de reparación, autonomía económica, fortalecimiento del emprendimiento laboral. Dentro de las brechas existe poca prevención de violencia de género, de todos los niveles de niñas hasta adultas. Un tema que sucede respecto de situaciones de violencia en donde hay una orden de alejamiento hacia la mujer, no se considera a los NNA ya que el cuidador a pesar de esta medida cautelar se dirige de igual manera al establecimiento a retirar a los niños. Por lo que aprovecha la instancia en donde está presente el Magistrado manifestando que ella cree que es necesario tomar en consideración a los NNA cuando se decreta alguna medida cautelar.

Por otro lado las mujeres trabajan horarios extendidos, no hay prioridad para la violencia de género y violencia económica. Se hace derivación para hacer el proceso reparatorio, sin embargo las listas de espera son interminables (hasta 6 meses) cuando la víctima es un niño/a, es complejo





OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ (OLN) CALAMA

tenerlo los tres meses sin intervención. Respecto a la prevención son pocos los programas que adhieren, muchos NNA son espectadores de violencia en los jardines infantiles se trabaja poco en la prevención considerando el análisis anterior se necesita dar prioridad a esta temática y al trabajo en red. Agradece la invitación a participar.

Doña Natalia Chaparro ejemplifica un caso de un joven de 15 años que es ciego con consumo y en el programa no lo quisieron atender ya que no contaban con la infraestructura, por lo que afirma que se enfocaron más en una condición que en el mismo problema.

Doña Sandra Alfaro solicita si pueden enviar por escrito lo señalado respecto de las brechas al correo de OLN.

Para la próxima sesión pueden presentar las necesidades y brechas los integrantes de las nuevas Comisiones que se crearon, el Tribunal de Familia, el Servicio de Protección Especializada y el Hospital Carlos Cisternas.

Doña Carolina Mora representante de JUNJI realiza un levantamiento de información al Jardín Tamarugo y Conejitos blancos aplicando una encuesta a 106 familias, en donde los resultados arrojaron que una problemática es la seguridad de niños y niñas, que se necesita más profesionales en el área de salud y que los lugares que existen de recreación les falta mantención. Señala además que hay brechas de cobertura existen 1.000 niños sin Jardín infantil y no se puede entregar mayor cupo, dada la infraestructura de las dependencias. Además existe un solo jardín con extensión horaria no todos lo entregan y deberían hacerlo.

Por otro lado el tema de asistencia existen muchos cupos que están siendo ocupados por niños extranjeros, los que no asisten de manera regular a clases y en algunos casos no vuelven.

Doña Francia Castro señala con un ejemplo: respecto de una guardería ilegal que ocurrió en otra ciudad, en este sentido si existiesen coberturas en sala cuna y jardín infantil las familias no optarían por una guardería ilegal.

Doña Sandra Alfaro indica que para finalizar todos deben enviar las brechas por correo electrónico y en la próxima sesión va a exponer JUNJI, Tribunal de Familia, Servicio de Protección Especializada y Hospital Carlos Cisternas respecto de brechas y necesidades.

Siendo las 17:00 se da por finalizada la 4ª sesión de la MAI.

ACUERDOS

- 1° Lectura y aprobación del Acta de la 3° sesión de la MAI.**
Se da por aprobada el acta de la sesión anterior por unanimidad de los asistentes, estableciéndose que la incorporación del Dr. Silva a la MAI, en calidad de “Invitado”, se realiza en su calidad de miembro de SOCHIFE, así sus aportes a la Mesa se harán desde su experticia, con la mirada de la pediatría social.
- 2° Conformación de las Comisiones de Protección de Derechos y Salud CHCC Más.**
Por unanimidad de los asistentes se da por aprobada la conformación de ambas comisiones: Protección de Derechos y Salud CHCC Más

Profesional a cargo de la redacción del Acta
JOCELYN FUENTEALBA ROBLES , Gestora Territorial OLN Calama